

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO  
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-039/2016**

**COMPRANET  
CE-921002997-E34-2016**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE  
PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**

**PARA:  
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**ABRIL DE 2016**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO  
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 48 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016** de acuerdo a lo siguiente:

### 1.- DEFINICIONES GENERALES

**1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.1.3.- CONTRATANTE:** La Secretaría de Finanzas y Administración.

**1.1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

**1.1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para el **CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y**

### ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

**1.1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESFAL-038/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016**.

**1.1.10.- LICITANTE:** La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.1.11.- OFICIO:** El oficio de identificación de proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a cargo de la Secretaría de la Contraloría.

**1.1.12.- DOCUMENTACIÓN LEGAL:** Documentos legales que se exponen en esta licitación, conforme a las presentes bases, para análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica y económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.14.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.1.15.- CONTRATO:** Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con los Licitantes adjudicados, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

### 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

#### 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.1.- CONTRATACIÓN del SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

**2.1.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.1.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

**2.1.4.-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **En ESPAÑOL y en caso de que algún documento venga en idioma distinto, deberá adjuntarse la TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.**

### 2.1.5.- Moneda: PESO MEXICANO

2.1.6.- La presente licitación se realiza a tiempos cortos conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley.

2.1.7.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas a excepción de lo que establece el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

### 2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

#### 2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través de las páginas: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, **DEL MIÉRCOLES 13 AL VIERNES 15 DE ABRIL DE 2016**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.2.2.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

### 2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE **DEL MIÉRCOLES 13 AL VIERNES 15 DE ABRIL DE 2016**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

**NOTA:** "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas (morales), para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública,

servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría**, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlxycayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxycayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx** realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias **antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.**

En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, al siguiente correo:

**angel.gonzalezsfa@gmail.com**

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 13 AL VIERNES 15 DE ABRIL DE 2016 en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

**2.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el VIERNES 15 DE ABRIL DE 2016.

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

**NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.**

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará la documentación legal y las propuestas técnica y económica en **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con nombre del licitante, número de

licitación, número de sobre y su contenido; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

#### 3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente y que entrega la propuesta, cuyo original deberá presentarse al momento de cotejar la documentación (original o copia certificada y copia simple legible). Solamente se aceptarán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, éstos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a cargo de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo(a) en original para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes.

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en caso de presentar Cédula de Identificación Fiscal, anexar constancia de situación fiscal (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones a los estatutos, deberán presentarse dichas modificaciones. (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación.

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial citado en el párrafo anterior, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO  
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder.**

**NOTA:** La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.1.7.-** Identificación oficial vigente con fotografía de la persona con poder notarial, que firma la propuesta técnica y económica, cuyo original deberá entregarse dentro de la propuesta dentro del primer sobre (original o copia certificada y copia simple legible). Solamente se aceptarán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, éstos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera. Si la persona que asiste al evento es el representante legal, no le aplica el presente punto.

**3.1.8.-** Escrito en hoja membretada, suscrito y firmado por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla.
- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases de la **Licitación Pública Nacional GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016**. Asimismo, conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Este escrito debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del fólder de copias.

Si el licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos del escrito; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el representante legal, este escrito se podrá elaborar considerando solo los cinco últimos puntos.

**3.1.9.-** Copia simple legible del **acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente**, de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales del Periodo **Enero 2016 o posterior**, así como de la declaración anual del **ejercicio fiscal de 2014**.

**NOTA:** En sustitución de los documentos solicitados en el punto **3.1.9**, los licitantes podrán presentar copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 20 días hábiles previos al Acto de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

**3.1.10.-** Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la orden de cobro generada por la convocante (original para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

**NOTA.-** El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

**3.1.11.-** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que contenga el número de empleados que tiene registrados, emitida por el IMSS, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá contener información expedida al **17**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO  
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**de Marzo de 2016** o posterior; además, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que contenga el número de empleados, adjuntando copia simple legible del comprobante de pago.

En caso de que el licitante tenga celebrado contrato de Prestación de Servicios de Recursos Humanos con un tercero deberá presentar:

- Copia simple legible del contrato celebrado con el prestador de servicios de Recursos Humanos, en donde indique el número de empleados que tiene contratados con la prestadora.
- La opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social que contenga el número de empleados que tiene registrados, emitida por el IMSS, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá contener información expedida al **17 de Marzo de 2016 o posterior**; además, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que contenga el número de empleados, adjuntando copia simple legible del comprobante de pago..

**NOTA:** Para aquellos licitantes cuyo régimen laboral sea de sueldos asimilados a salarios, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifiesten que sus trabajadores se encuentran bajo dicho régimen. Asimismo, deberán presentar el documento que expida el Instituto Mexicano de Seguro Social con información expedida al **17 de Marzo de 2016**, en el que conste que no se cuenta con ningún registro patronal asociado a la denominación o razón social del licitante.

**CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

1.- Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la copia de la documentación legal solicitada, debidamente foliada en estricto orden consecutivo, en todas y cada una de las hojas. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

2.- En caso de que el licitante no presente dentro del sobre cerrado correspondiente, la copia simple legible de algún documento, será descalificado, sin embargo, podrá de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo de la convocante, en el entendido que el original se encuentre en el sobre cerrado, pudiendo solicitar su devolución un día posterior al fallo de la licitación.

3.- Los Licitantes deberán presentar la documentación legal en original y copia solicitada, debidamente señalada

para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólter y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólter con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- Los licitantes deberán presentar la documentación legal escaneada en archivo pdf, en orden consecutivo y exactamente igual a su original en un dispositivo USB, el cual será proporcionado por el licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del Sobre 1 Documentación legal.

**Nota:** Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

**4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Técnica" "Sobre 2", deberá contener:

**4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

4.1.1.- El formato **ANEXO B** así como todos los documentos solicitados deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante indicando la siguiente leyenda: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, escritos, etcétera y separando los originales de las copias.

Además de lo anterior, deberán contener la firma autógrafa al margen y al calce en su caso, lugar y fecha, nombre y puesto del representante legal del licitante (aplica a escritos y formato ANEXO B), y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar el Formato (ANEXO B)



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO  
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por el representante legal. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir 2 copias del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado será devuelto.

**4.1.3.-** La propuesta técnica deberá ser clara incondicionada e indubitable, por lo que se requiere estar ausente de raspaduras, enmendaduras, alteraciones y entrelineadas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente escaneada, en orden consecutivo en archivo pdf, y el Formato ANEXO B deberá también presentarse en Word.**

**4.1.4.-** En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado o si el archivo guardado en el dispositivo no se pueda abrir o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, en cualquiera de estos casos prevalecerá la propuesta técnica impresa.

**4.2.-** Todas las características y especificaciones plasmadas en el Formato **ANEXO B** y demás documentos, deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1 y todo lo requerido en bases**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**NOTA:** No se acepta poner la leyenda "**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**" o la leyenda "**COTIZO**", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

**4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será conforme a lo siguiente: **Del 02 de Mayo de 2016 al 31 de Marzo de 2017.**

**4.3.1.-** La presente licitación es en la modalidad de contrato abierto por lo que **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, se compromete a adquirir obligatoriamente el presupuesto mínimo y el presupuesto restante, correspondiente al presupuesto máximo, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser durante la vigencia del Contrato.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:** El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

Los requisitos técnicos que a continuación se plasman fueron requeridos por:

**LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

**4.5.1.-** Currículum del licitante en hoja membretada de la empresa, debiendo plasmar su experiencia mínima de **un año** en la prestación del servicio requerido, conforme al **Anexo K**.

**4.5.2.-** Escrito en papel membretado del Licitante, debidamente firmado por el representante legal, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) Que el servicio de suministro de combustible comprenderá lo siguiente: Gasolina Magna, Premium, Diesel y Lubricantes, de conformidad con las necesidades de la Dependencia o Entidad.

b) Que aceptará que se le haga de su conocimiento por medio de correo electrónico y/o teléfono, cuando exista la necesidad de una dotación adicional de vales ó dispersión adicional a tarjetas electrónicas, ésta se realizará en un tiempo máximo de 24 hrs.

c) Que los vales y/o tarjetas electrónicas para el suministro de combustible se podrán canjear y/o serán aceptadas en los sitios donde la empresa tenga

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

representación comercial.

d) Que garantiza los vales y/o tarjetas electrónicas para el suministro de combustible por defectos de fabricación, composición o vicios ocultos por 1 año, a partir de la fecha de recepción de los mismos.

**NOTA:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los vales y/o tarjetas electrónicas.

e) Que realizará el canje al 100% de los vales y/o tarjetas electrónicas para el suministro de combustible entregados que presenten cualquier daño por defectos de empaque, transportación y/o problemas de impresión, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán devueltos al licitante adjudicado y deberán ser sustituidos a satisfacción de la Dependencia o Entidad en un plazo no mayor a **2 días naturales** una vez notificado.

f) A presentar ante la contratante el documento que acredite, de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

**APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 20 Y 23 DE TARJETAS ELECTRÓNICAS:**

g) Que las tarjetas electrónicas entregadas, serán activadas automáticamente, al momento de recibir la primera dispersión.

h) Que las tarjetas electrónicas cubrirán las siguientes características:

- Chip integrado y/o banda magnética.
- Fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro.
- Personalizadas por cada vehículo autorizado por la Dependencia o Entidad, conteniendo impresos como mínimo:
  - No. de tarjeta (único por cada unidad vehicular)
  - No. de placas del vehículo que pueda realizar la carga
  - No. económico asignado al vehículo
  - Monto límite sobre el consumo que pueda realizar
  - Número de clave para que se puedan realizar los consumos o NIP.

**APLICA PARA PARTIDAS DE LA 4 A LA 19, 21 Y 22 DE VALES DE COMBUSTIBLE:**

i) A entregar los vales de combustible invariablemente nuevos y de fabricación original, impresos en papel de seguridad y foliado de manera consecutiva.

j) A entregar los vales de combustible, debidamente empaquetados en las denominaciones solicitadas.

k) A que la vigencia de los vales será como mínimo al 31 de diciembre de 2016 y que los vales que la Dependencia

o Entidad no haya canjeado durante su vigencia, le serán reembolsados mediante vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del ejercicio fiscal próximo.

l) A informar a la Dependencia o Entidad por escrito y con suficiente tiempo de anticipación, de la salida de circulación de vales vigentes por razones de seguridad u otras causas, los cuales serán sustituidos por vales de nueva emisión, asimismo, otorgará todas las facilidades necesarias para el canje inmediato.

m) A absorber todos los gastos necesarios para cumplir con el servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional a la Dependencia o Entidad.

**4.5.3.-** Escrito en papel membretado del Licitante, debidamente firmado por el representante legal, en la que se comprometa a que si la Dependencia o Entidad lo solicita, por necesidad extraordinaria, ampliará su listado de servicio en establecimientos afiliados en término de dos meses.

**4.5.4.-** El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica en disco compacto no regrabable o dispositivo usb, un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales y/o aceptadas las tarjetas para el suministro de combustible.

**NOTA:** El licitante deberá asegurarse que la información solicitada se encuentre debidamente capturada y que no tenga problemas para leerse

**4.5.5.-** Escrito en papel membretado del Licitante, debidamente firmado por el representante legal, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el servicio ofertado por mi representada, cuenta con la existencia de cobertura total en todo el Estado de Puebla y a Nivel Nacional.

**4.5.6.-** Escrito en papel membretado del Licitante, debidamente firmado por el representante legal, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

A que mi representada dispondrá por lo menos de una oficina en la Ciudad de Puebla con horario de atención de mínimo de 9:00 a 18:00 horas, para atención a la contratante y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el servicio, en el término máximo de 2 meses posteriores a la formalización del contrato respectivo,

**4.5.7.-** Los licitantes deberán presentar original del Estado





SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO  
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

de Resultados y Balance General del **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**, expedidos por el Contador Público de la Empresa, con firma autógrafa, debiendo adjuntar copia simple de su Cédula Profesional.

**4.5.8.-** Copia simple legible de 3 (tres) facturas expedidas por el licitante y/o copia de 3 contratos que haya celebrado con dependencias o entidades del sector público o privado, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2014 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

**Nota:** La factura podrá ser expedida con posterioridad a la prestación del servicio, siempre y cuando este haya sido vendido dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de la prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.8, será motivo de descalificación.

#### **4.6.- INFORMATIVOS.**

**4.6.1.-** De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2016, en el apartado B de otros Servicios, los licitantes que resulten adjudicados deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la “**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**” (VER ANEXO H), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberán exhibir al momento de la formalización del contrato; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

**4.6.2.-** Los vales y/o tarjetas electrónicas, deberán entregarse en los lugares y con los responsables designados por la Dependencia o Entidad conforme al **Anexo 2**.

**4.6.3.-** Todos los vales y/o tarjetas electrónicas, deberán ser invariablemente nuevos y de fabricación original.

**4.6.4.-** El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados y/o a los importes de las dispersiones realizadas a las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible durante el periodo de contratación.

**4.6.5.-** El presente servicio quedará respaldado por un Contrato de Prestación de Servicios

**4.6.6.-** No se acepta Participación Conjunta.

**4.6.7.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en las partidas, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

**4.6.8.-** Se les informa a los licitantes que el Formato **ANEXO B** deberá requisitarse con los siguientes datos:

a) Encabezado:

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y  
ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS  
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-  
039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016,  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE  
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS  
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA  
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN**

b) Contenido:

**FORMATO ANEXO B**

c) Datos del Licitante

**NOMBRE DEL LICITANTE:  
RFC CON HOMOCLOVE:  
DOMICILIO FISCAL:  
CALLE:  
NÚMERO:  
COLONIA:  
C.P.:  
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:  
ENTIDAD FEDERATIVA:  
TELÉFONOS:  
FAX:  
CORREO ELECTRÓNICO:**

d) Pie de página:

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**4.6.9.-** Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.



#### 4.6.10.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

- a) En 2 (dos) tantos (original y 1 copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.
- b) La presentación de las propuestas será en recopiladores lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**
- c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de las presentes Bases.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

### 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

#### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- El formato **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por el representante legal, indicando nombre y puesto del licitante.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar el formato **ANEXO C** y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en

todas y cada una de las hojas por el representante legal. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante deberá presentarse escaneada, en formato pdf en orden consecutivo igual a su propuesta impresa. Además, deberá presentar el Formato ANEXO C en **Excel**.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.1.1.- En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado en el punto 5.1.1 o si el Anexo Económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, prevalecerá la impresa.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio"**. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica deberá ser clara incondicionada e indubitable, por lo que se requiere estar ausente de raspaduras, enmendaduras, alteraciones y entrelineadas.

5.1.4.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta y será descalificado.

5.1.5.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.6.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de las partidas ofertadas.

5.1.7.- Si en el apartado de precio total ofertado, el importe plasmado con número no coincide con el recuadro que se haya ofertado con letra, la convocante tomará como bueno el precio más bajo. No obstante lo anterior, si el importe total se puede determinar aritméticamente de los precios unitarios, este será el que prevalezca.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO  
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Si al abrir el tercer sobre se observa que no se encuentra plasmado el importe con letra dentro de la oferta económica (ANEXO C), sólo se considerará el importe plasmado con número.

**5.1.8.-** Los Licitantes sólo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

**5.1.9.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

**5.1.10.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la contratación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**5.1.11.-** Para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a oferta, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Convocante realizará el análisis de precios aceptables, considerando que cuando no resulte aceptable el precio por ser superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado, será declarada desierta la partida correspondiente, lo anterior en criterio de Mayoría de Razón.

**5.1.12.-** Se les informa a los licitantes que el Formato **ANEXO C** deberá requisitarse con los siguientes datos:

a) Encabezado:

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y  
ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS  
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-  
039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016,  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE  
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS  
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA  
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN.**

b) Contenido:

**FORMATO ANEXO C**

c) Datos del Licitante

**NOMBRE DEL LICITANTE:  
RFC CON HOMOCLOVE:  
DOMICILIO FISCAL:  
CALLE:  
NÚMERO:  
COLONIA:  
C.P.:  
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:  
ENTIDAD FEDERATIVA:  
TELÉFONOS:  
FAX:  
CORREO ELECTRÓNICO:**

d) Pie de página:

**“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.**

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.-** Todos los Licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

**5.2.1.-** Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases, la cual deberá presentarse también escaneada, en formato pdf. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

**6.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de “No negociable”, en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **“Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla”** (no abreviado), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta a presupuesto máximo sin incluir el IVA.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO  
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**NOTA:** En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del "**Sobre 3**".

**6.2.-** En caso de que los Licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**6.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

**Nota importante:** En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

**6.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**6.5.-** Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

**6.6.-** El horario para recoger las garantías, será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;

- b) Anexo I debidamente requisitado.

- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
- d) En caso de que acuda persona distinta del representante legal acreditado en la licitación o no sea la persona física que participó como licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

**Nota:** Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

**6.7.-** La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general de la convocante.

#### EVENTOS DE LA LICITACIÓN

#### 7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**7.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SÓLO SERÁN RECIBIDAS HASTA EL DÍA VIERNES 15 DE ABRIL DE 2016 A LAS 12:00, después de esta fecha y hora no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado y de preferencia en un sólo archivo), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:**

**[juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com](mailto:juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com)**

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES. LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

**NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se**





**hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.**

**7.2.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**7.3.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**7.4.-** Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

**7.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas escaneadas y firmadas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

**8.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el **LUNES 18 DE ABRIL DE 2016 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**8.2.-** A los licitantes presentes se les hará entrega en forma impresa de las respuestas a las preguntas que los licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas bases.

**8.3.-** Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

**8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación.

**8.5.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**8.6.-** La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G.**

**NOTA:** Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación.

**9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento será el **VIERNES 22 DE ABRIL DE 2016 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, sólo podrá estar presente **una sola persona por Licitante** (el Licitante o su representante legal).

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**9.2.-** Los Licitantes que adquirieron Bases y no estén

presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**9.3.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.

**9.4.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

**9.5.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**9.6.-** Una vez concluida la revisión cuantitativa de la documentación legal presentada, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, del cual se realizará de igual forma una revisión cuantitativa de lo solicitado en el punto **4** de estas bases.

**9.7.-** Las propuestas serán rubricadas por los asistentes al evento.

**9.8.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3** y **4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

**9.9.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.10.-** El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la Apertura de propuestas económicas.

**9.11.-** TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN CUANTITATIVA, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Una vez concluido el acto señalado en este numeral, la Convocante realizará el análisis cualitativo de la documentación legal recibida para determinar si se cumplen los requisitos legales solicitados y de esta manera proceder a la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

#### **10.- DICTAMEN TÉCNICO**

La Convocante y la Contratante realizarán el análisis cualitativo y la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, si cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus posibles cambios en la Junta de Aclaraciones, para lo cual emitirán un Dictamen, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

#### **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

**10.1.-** Se verificará que la propuesta técnica ofertada por el Licitante cumpla con los requisitos esenciales solicitados en las bases de la presente licitación, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**10.2.-** Se efectuará un análisis y evaluación de las propuestas que se hayan admitido, comparando que las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes cumplan con todo lo solicitado en las bases.

**10.3.-** Se emitirá un Dictamen por escrito, en el que se estipule quien reunió las condiciones legales y técnicas solicitadas.

**10.4.-** La evaluación de las propuestas, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

#### **11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

**11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el **LUNES 25 DE ABRIL DE 2016 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN,** ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

**11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según el dictamen correspondiente.

**11.3.-** Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, el tercer sobre de los Licitantes, quedará en poder de la Convocante mismo que será devuelto después de comunicación del fallo.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- a) Anexo J debidamente requisitado;
- b) Copia simple legible de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- c) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

**Nota:** Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

**11.4.-** La devolución del tercer sobre se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, el sobre será resguardado en el Archivo General de la Convocante.

**11.5.-** Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

## 12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

### DESARROLLO DEL EVENTO

**12.1.-** Se hará declaración oficial de inicio del evento de Apertura de propuestas económicas.

**12.2.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**12.3.-** Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

**12.4.-** Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

**12.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

**12.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

## 13.- FALLO.

**13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 26 DE ABRIL DE 2016 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

**13.2.-** En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

**13.3.-** En el caso del licitante adjudicado que no se haya presentado en este evento, se hará de su conocimiento dicha situación mediante oficio o en su caso, por alguno de los medios establecidos en el Artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla, esto de aplicación supletoria.

## 14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO  
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**14.1.-** Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**14.1.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas.

**14.1.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**14.1.3.-** Si no presenta los formatos, anexos y escritos solicitados en los apartados 4 y 5 de las bases, en hoja membretada del licitante, indicando el número y descripción del procedimiento, datos completos de identificación del licitante solicitados en su respectivo Anexo, nombre del representante legal y/o persona física así como sello de la empresa.

**14.1.4.-** Por no presentar firma autógrafa al margen y al calce en todas las hojas cuando se requiera.

**14.1.5.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

**14.1.6.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

**14.1.7.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**14.1.8.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**14.1.9.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o la prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

**14.1.10.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga.

**14.1.11.-** En caso de que el escrito solicitado en el punto 3.1.8 se presente con alguna restricción o salvedad.

**14.1.12.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta legal técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**14.1.13.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**14.1.14.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

**14.1.15.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**14.1.16.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en el Formato **ANEXO B** de su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.1.17.-** Por no presentar los formatos **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados conforme a lo solicitado, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

**NOTA:** En caso de existir algún error en el formato ANEXO B, prevalecerá lo solicitado en el apartado 4 por lo que deberá tenerlo en consideración o será descalificado.

**14.1.18.-** Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado dentro del periodo y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

**14.1.19.-** Si en el evento señalado en el punto 9 de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO  
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**14.1.20.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.1.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes Bases.

**14.1.22.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

**14.1.23.-** Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes distinta a la solicitada en el Anexo 1, si oferta dos o más opciones en cuanto a color, dimensiones, medidas, entre otras de acuerdo al **Anexo 1**. Si algún licitante ofrece cantidades mayores en la columna de cantidad mínima o cantidad máxima sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

**14.1.24.-** Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

**14.1.25.-** Por no presentar su propuesta técnica y demás documentos en español o con traducción simple al español, de conformidad con lo solicitado en el punto 2.1.4 de las bases.

**14.1.26.-** Por presentar información legal, técnica y económica inconsistente.

#### **15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**15.1.-** Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas **por la totalidad del servicio de cada una de las Partidas, que resulte de:**

a) La suma de los porcentajes de las comisiones que el licitante otorgue por concepto de emisión, traslado de los vales de combustible y/o dispersión a las tarjetas electrónicas, así como los gastos generados para la prestación del servicio; o

b) Al porcentaje de bonificación más alto, que el licitante otorgue por concepto de emisión, traslado de los vales de combustible y/o dispersión a las tarjetas electrónicas, mismo que será deducido de la factura correspondiente.

**15.2.-** Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- En primer término, a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

**NOTA:** Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la convocante deberá girar la invitación a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invalide el acto.

**15.3.-** La presente licitación es en la modalidad de contrato abierto por lo que **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, se compromete a adquirir obligatoriamente el presupuesto mínimo y el presupuesto restantes, correspondientes al presupuesto máximo, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.

**15.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

#### **16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

**La presente licitación se podrá declarar desierta:**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO  
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**16.1.-** Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**16.3.-** Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**16.4.-** Cuando no resulta aceptable el precio por ser superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado, será declarada desierta la partida correspondiente, para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a oferta, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, lo anterior con fundamento en los artículos 92 fracción IV.

**Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación**

**16.5.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**16.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

**16.7.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**17.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a presupuesto máximo con IVA.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

**NOTA:** En caso de que la garantía otorgada presente

errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

**17.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**17.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

**18.- CONTRATOS.**

**18.1.-** Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados de la presente licitación, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la comunicación del fallo, en las instalaciones de la Contratante, en el domicilio citado en el punto 1.1.7 de las presentes Bases. Dichos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente: debiendo entregar dos copias de cada documento por cada contrato formalizado:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos.

II.- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" **expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato.

III.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

IV.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

**Nota:** En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

V.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

VI.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

VII.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

**VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO  
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

entregar.

**NOTA:** Los documentos que se solicitan en este numeral también deberán ser presentados en medio electrónico por medio de cd ó usb.

**18.2.-** En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **18.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**NOTA:** En términos de lo que se establece en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

**18.3.-** El licitante en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato con cualquiera de los documentos indicados en el punto **3.1.11** de las presentes bases.

#### 19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

La Contratante podrá modificar los contratos bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

#### 20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**20.1.-** Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

**20.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

**20.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**20.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique

conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**20.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada, se notificará personalmente o por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

#### 21.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN

**21.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.

#### 22.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Los vales y/o tarjetas electrónicas, deberán entregarse en los lugares y con los responsables designados por la Dependencia o Entidad conforme al **Anexo 2**.

**22.2.-** El Proveedor deberá notificar a la Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Prestación de Servicios", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de entrega.

Correos para notificación:

**arnulfo.baez@puebla.gob.mx**

Fax para notificación:

**Fax/Tel contratante: 01 (222) 229-70-00**



### Extensión 2066

22.3.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

### 23.- DEVOLUCIONES.

La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **2 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

### 24.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

**24.1.- Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:**

**24.1.1.-** Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**24.1.2.-** Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**24.1.3.-** Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

**24.2.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**24.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

a) El 2%, por el monto correspondiente al o los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso o por infringir alguna cláusula estipulada en el contrato, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio; mismo que será deducido a través de cheque certificado ó de caja, dichos documentos deberán estar a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (para Dependencias) ó A NOMBRE DE LA ENTIDAD, (en caso de ser Entidad)** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir el contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la Dependencia o Entidad autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

**24.4.-** El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

### 25.- PAGO.

**25.1.-** Los pagos se realizarán conforme a la dotación de vales de combustible y/o dispersión a las tarjetas electrónicas, dentro de los **30 días naturales** posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos.

**NOTA:** El Proveedor deberá de ingresar su factura, debidamente requisitada a partir de la fecha de entrega y hasta **15 días naturales** posteriores a esta, en caso contrario será la responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite de pago. Para que el licitante adjudicado requiera su pago, deberá presentar una factura debidamente requisitada, con la firma y sello del Jefe de Servicios Generales.

**25.2.-** Las facturas deberán ser expedidas conforme al **Anexo 3**.

**NOTA:** Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

**25.2.1.-** El proveedor deberá presentar junto con su factura, el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

**25.3.-** La Contratante no otorgará anticipos al licitante



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO  
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

adjudicado, ni cubrirá facturas que no estén debidamente autorizadas por el Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Contratante además no liberará el pago de las facturas correspondientes al servicio si este no cuenta con toda la documentación que ampare su total aplicación.

**25.4.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 26 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

**25.5.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**25.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El Licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

#### 26.- ASPECTOS VARIOS.

**26.1.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

**26.2.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o

lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

**26.3.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, en caso de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales respectivos con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

Si Usted no está registrado o actualizado dentro del padrón de proveedores, le sugerimos consultar nuestra dirección de Internet **[http://cga.sfpuebla.gob.mx/app\\_proveedor](http://cga.sfpuebla.gob.mx/app_proveedor)** es, a efecto de preparar y presentar su documentación y así actualizarse o registrarse mientras se desarrolla el proceso de Adjudicación.

#### 27.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**A T E N T A M E N T E**

**YORDANA LISBETH JUAN FIGUEROA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE  
BIENES Y SERVICIOS**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO  
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**ANEXO A**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

1. Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
3. Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
4. Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
5. Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases de licitación **GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
6. Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y en la propuesta económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
7. El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**ANEXO B**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1		SUMINISTRO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SUMINISTRO:					
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)					

**DATOS DEL LICITANTE**  
 NOMBRE DEL LICITANTE:  
 RFC CON HOMOCLAVE:  
 DOMICILIO FISCAL:  
 CALLE:  
 NÚMERO:  
 COLONIA:  
 C.P.:  
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO:  
 ENTIDAD FEDERATIVA:  
 TELÉFONOS:  
 FAX:  
 CORREO ELECTRÓNICO:

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación. Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y firma del representante legal.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
 SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**ANEXO C**

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

Combustible																															
Tarjetas Electrónicas																															
Partida No.	Dependencia / Entidad	Tarjetas Electrónicas		Costo de Tarjetas Electrónicas		IVA de Tarjetas Electrónicas		Costo Total de Tarjetas Electrónicas		Importe de Dispersion sin IVA		IVA del Importe de Dispersion		Importe Total de Dispersion		Comisión		IVA de Comisión por Dispersion		Total de Comisión por Dispersion		Importe Total del Servicio (Tarjetas más Dispersion más Comisión)									
				Costo Unitario												Mínimo	Máximo							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
				\$0.00	\$0.00																										
1	Secretaría de Finanzas y Administración	240	600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,960,805.78	\$ 22,402,014.44	\$ 1,433,728.92	\$ 3,584,322.31	\$ 10,394,534.70	\$ 25,986,336.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,394,534.70	\$ 25,986,336.75								
2	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	110	220	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,702,755.75	\$ 4,256,889.37	\$ 272,440.92	\$ 681,102.30	\$ 1,975,196.67	\$ 4,937,991.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,975,196.67	\$ 4,937,991.67								
3	Carreteras de Cuota – Puebla	10	25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 246,551.72	\$ 616,379.31	\$ 39,448.28	\$ 98,620.69	\$ 286,000.00	\$ 715,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 286,000.00	\$ 715,000.00								
20	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	7	16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,301,639.37	\$ 5,754,098.42	\$ 368,262.30	\$ 920,655.75	\$ 2,669,901.67	\$ 6,674,754.17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,669,901.67	\$ 6,674,754.17								
23	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	80	200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,144,575.99	\$ 5,361,439.97	\$ 343,132.16	\$ 857,830.40	\$ 2,487,708.14	\$ 6,219,270.36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,487,708.14	\$ 6,219,270.36								
Totales		447	1,061	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,356,328.61	\$ 38,390,821.51	\$ 2,457,012.58	\$ 6,142,531.45	\$ 17,813,341.18	\$ 44,533,352.95	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,813,341.18	\$ 44,533,352.95								

Combustible																							
Vales																							
Partida No.	Dependencia / Entidad	\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00		Importe de Vales sin IVA		IVA de Vales		Importe Total de Vales		Comisión 0.00%		IVA de Comisión		Total Comisión		Importe Total del Servicio (Vales más Comisión)	
		Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo
		4	Secretaría de Finanzas y Administración	0	0	0	0	0	0	155,919	389,796	\$13,441,293.10	\$33,603,103.45	\$2,150,606.90	\$5,376,496.56	\$15,591,900.00	\$38,979,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	0	0	0	0	129	321	303	757	\$31,681.03	\$79,094.83	\$5,068.97	\$12,655.18	\$36,750.00	\$91,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,750.00	\$91,750.00
6	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	0	0	0	0	4,606	11,514	3,290	8,224	\$482,155.17	\$1,205,258.62	\$77,144.83	\$192,841.38	\$559,300.00	\$1,398,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$559,300.00	\$1,398,100.00
7	Instituto Poblano de las Mujeres	0	0	0	0	0	0	662	1,654	\$57,068.97	\$142,586.21	\$9,131.04	\$22,813.80	\$66,200.00	\$165,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$66,200.00	\$165,400.00
8	Colegio de Educación	0	0	0	0	0	0	1,494	3,735	\$128,793.10	\$321,982.76	\$20,606.90	\$51,517.25	\$149,400.00	\$373,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$149,400.00	\$373,500.00





SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO  
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ENTIDAD FEDERATIVA:  
TELÉFONOS:  
FAX:  
CORREO ELECTRÓNICO:

**“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.**

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y firma del representante legal.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL.**

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO  
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con RFC. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la oferta presentada en la **Licitación Pública Nacional GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a presupuesto máximo** sin incluir el IVA de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a presupuesto máximo sin incluir IVA**. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, relativo a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO **INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN** realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. \_\_ (Para licitaciones públicas: **GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016**, por el monto total adjudicado a presupuesto máximo con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato No. \_\_\_\_\_, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **a presupuesto máximo con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**ANEXO F**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016**

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.  
 EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE FORMATO SERÁ ELABORADO EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO  
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESFAL-039/2016 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,800.00

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_ CALLE \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LAS PERSONAS CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O PODER ESPECIAL PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE CONSTITUYEN LA SOCIEDAD: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGÍTIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN ESTE DOCUMENTO ES EL DOMICILIO OFICIAL DE MI REPRESENTADA, Y ES EL QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, COMPROMETIÉNDOME A NOTIFICAR DE INMEDIATO A LA CONVOCANTE CUALQUIER CAMBIO EN EL MISMO.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

ANEXO H



**REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO 8** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2224, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR **LIC. OLGA FABIOLA CARRETERO CABRAL**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
  - a. RFC
  - b. CURP
  - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
  - d. TELÉFONO(S)
  - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$395.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

**NOTA:** LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO  
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO I



## FORMATO DE SOLICITUD DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** solicito la devolución de la Garantía de Seriedad de la Propuesta Económica, que fue presentada dentro del procedimiento no. **GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016**, Contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, consistente en un cheque cruzado o fianza no. XXXXX, del banco o compañía afianzadora XXXXXXXXXX, por un monto de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, adjuntando al presente el recibo de garantía en original que me fue entregado en el evento de Apertura Económica y copia simple de la garantía de cumplimiento que se presentó al momento de formalizar el contrato.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

**Notas:**

- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en el procedimiento de adjudicación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.
- En caso de ser proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Contratante.
- Anexar a la presente solicitud copia simple de la identificación oficial de la persona que recibirá la Garantía de Seriedad de la Propuesta Económica.

ANEXO J



## FORMATO DE SOLICITUD DEL “SOBRE 3” Ó PROPUESTA ECONÓMICA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** solicito la devolución del **“Sobre 3” ó Propuesta Económica**, que contiene la garantía de seriedad de la propuesta, mismo que fue presentado dentro del procedimiento no. **GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016**, Contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**.

ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

Notas:

- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en el procedimiento de adjudicación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.
- Anexar a la presente solicitud copia simple de la identificación oficial de la persona que recibirá el “Sobre 3” ó Propuesta Económica.





SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO :	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	RNÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		FAX.
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:	

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: (COMO SE FUNDÓ, CON QUE OBJETO, CUAL HA SIDO SU EVOLUCIÓN O TRANSFORMACIÓN, ETC. HASTA SU SITUACIÓN ACTUAL).

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (DEBERÁN SER LOS DIRECTORES PRINCIPALES Y TODAS AQUELLAS PERSONAS COMO TÉCNICOS, ASESORES, QUE INTERVENGAN EN LA VENTA DE LOS PRODUCTOS O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)		
NOMBRE	PUESTO	TIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA

4. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, PRINCIPALES MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. (ESTOS DEBEN SER SERVICIOS O PRODUCTOS SIMILARES AL PRESENTE CONCURSO)

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

--

**5. EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONCURSO. (ESTA DEBE SER DE POR LO MENOS 1 AÑO)**

--

**6. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MINIMO 3 )  
 DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL QUE SE ESTÉ OFERTANDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN)**

1.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

2.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

3.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

	O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

4.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

5.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

<sup>1</sup> El tamaño de la empresa se determina de conformidad con el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

<sup>2</sup> Trabajador: Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**(Lugar y Fecha)**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**ANEXO 1**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	Servicio	<p>1. SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>TARJETAS ELECTRÓNICAS</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de suministro de combustible para la Secretaría de Finanzas y Administración, por medio de tarjetas electrónicas, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración, durante el periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>B) Para el Suministro de Combustible mediante Tarjeta Electrónica</p> <p>1. El proveedor deberá entregar las tarjetas electrónicas y realizar dispersiones a las mismas para el suministro de combustible de la Secretaría de Finanzas y Administración, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberán contener chip integrado y/o banda magnética</li> <li>• Las tarjetas serán fabricadas con material rígido que impida su deterioro</li> <li>• Las tarjetas entregadas, serán activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión</li> <li>• Las tarjetas serán personalizadas para cada vehículo autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración, conteniendo impreso como mínimo el:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- No. de tarjeta (único por cada unidad vehicular)</li> <li>- No. de placas del vehículo que pueda realizar la carga</li> <li>- No. económico asignado al vehículo</li> <li>- Monto límite sobre el consumo que pueda realizar</li> </ul> </li> <li>• El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que la Secretaría de Finanzas y Administración determine, dichas restricciones estarán basadas en:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- Máximo de pesos o litros al mes</li> <li>- Máximo de pesos o litros al día</li> <li>- Máximo de cargas al día</li> <li>- Días autorizados para consumir</li> <li>- Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible</li> <li>- Horario para los días autorizados de carga</li> <li>- NIP personalizado restrictivo e intransferible</li> </ul> </li> <li>• Los montos asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por la Secretaría de Finanzas y Administración respecto al límite que se podrá ejercer semanalmente</li> <li>• Los depósitos o dispersiones para cada tarjeta serán conforme a la cantidad y en los periodos que determine la Secretaría de Finanzas y Administración.</li> <li>• Las tarjetas con chip integrado y/o banda magnética contarán con el respaldo de un sistema que permita al (los) administradores del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado. Dicho sistema deberá contar con</li> </ul>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención a consultas de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, permitiendo que en todo momento, los administradores del contrato tengan acceso a verificar de forma periódica el comportamiento de los consumos efectuados, así como reportar el extravío y la cancelación de la tarjeta electrónica de manera inmediata.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los administradores del contrato, serán los únicos responsables ante "El proveedor" de solicitar, autorizar y cancelar la emisión y sustitución de tarjetas.</li> <li>El proveedor garantizará la vida útil de las tarjetas durante la vigencia del contrato y su sustitución; en caso de extravío o deterioro el cargo del plástico será por cuenta del proveedor sin costo extra para la Secretaría de Finanzas y Administración y se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, incluyendo el traslado del saldo correspondiente a la tarjeta extraviada o deteriorada.</li> <li>El proveedor deberá de tener disponible para la Secretaría de Finanzas y Administración, tarjetas stock para poder asignarlas en 24 horas.</li> <li>La Secretaría de Finanzas y Administración informará de forma semanal al proveedor, a través de correo electrónico la relación de los importes para las tarjetas electrónicas, para el suministro de combustible de la misma.</li> </ul> <p>Nota: En caso de que la Secretaría de Finanzas y Administración requiera más suministro de combustible por medio de tarjeta electrónica, esta informará por correo electrónico ó teléfono al proveedor, y éste realizará la dispersión en tiempo máximo de 24 hrs.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor realizará la dispersión a las tarjetas electrónicas al día hábil siguiente en que reciba la relación de importes para el suministro semanal de combustible de la Secretaría de Finanzas y Administración. En el entendido, de que la Secretaría de Finanzas y Administración enviará los días viernes de cada semana la relación de los importes del combustible.</li> <li>Las cantidades Máximas y Mínimas requeridas por la Secretaría de Finanzas y Administración para la Contratación del servicio son las indicadas en el Anexo 2.1.</li> </ul> <p>Nota: Las tarjetas electrónicas, deberán entregarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, en los lugares indicados por la Secretaría de Finanzas y Administración conforme al Anexo 2.1.</p> <p>III. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El importe de los servicios será el equivalente a las dispersiones realizadas a las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, durante periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</li> <li>El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser aceptadas las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible.</li> </ol>
2	1	Servicio	<p>2. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA                      TARJETAS ELECTRÓNICAS</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de suministro de combustible para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, por medio de tarjetas electrónicas, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, durante el periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>B) Para el Suministro de Combustible mediante Tarjeta Electrónica</p> <p>1. El proveedor deberá entregar las tarjetas electrónicas y realizar dispersiones a las mismas para el suministro de combustible del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberán contener chip integrado y/o banda magnética</li> <li>• Las tarjetas serán fabricadas con material rígido que impida su deterioro</li> <li>• Las tarjetas entregadas, serán activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión</li> <li>• Las tarjetas serán personalizadas para cada vehículo autorizado por la Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, conteniendo impreso como mínimo el:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>- No. de tarjeta (único por cada unidad vehicular)</li> <li>- No. de placas del vehículo que pueda realizar la carga</li> <li>- No. económico asignado al vehículo</li> <li>- Monto límite sobre el consumo que pueda realizar</li> <li>- NIP personalizado restrictivo e intransferible.</li> </ul> </li> <li>• El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia determine, dichas restricciones estarán basadas en:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>- Máximo de pesos o litros al mes</li> <li>- Máximo de pesos o litros al día</li> <li>- Máximo de cargas al día</li> <li>- Días autorizados para consumir</li> <li>- Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible</li> <li>- Horario para los días autorizados de carga</li> <li>- NIP personalizado restrictivo e intransferible.</li> <li>- Que se pueda monitorear el kilometraje de cada unidad y de cada dispersión realizada</li> <li>- Consultar los movimientos de las tarjetas de forma inmediata.</li> </ul> </li> <li>• Los montos asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia respecto al límite que se podrá ejercer semanalmente</li> <li>• Los depósitos o dispersiones para cada tarjeta serán conforme a la cantidad y en los periodos que determine el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.</li> <li>• Las tarjetas con chip integrado y/o banda magnética contarán con el respaldo de un sistema que permita al (los) administradores del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado. Dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención a consultas de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, permitiendo que en todo momento, los administradores del contrato tengan acceso a verificar de forma periódica el comportamiento de los consumos efectuados, así como reportar el extravío y la cancelación de la tarjeta electrónica de manera inmediata.</li> <li>• Los administradores del contrato, serán los únicos responsables ante "El proveedor" de solicitar, autorizar y cancelar la emisión y sustitución de tarjetas.</li> <li>• El proveedor garantizará la vida útil de las tarjetas durante la vigencia del contrato y su sustitución; en caso de extravío o deterioro el cargo del plástico será por cuenta del proveedor sin costo extra para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, incluyendo el traslado del saldo correspondiente a la tarjeta extraviada o deteriorada.</li> <li>• El proveedor deberá de tener disponible para la Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, tarjetas stock para poder asignarlas en 24 horas.</li> <li>• El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia informará de forma semanal al proveedor, a través de correo electrónico la relación de los importes para las tarjetas electrónicas, para el suministro de combustible de la misma.</li> </ul>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>Nota: En caso de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla requiera más suministro de combustible por medio de tarjeta electrónica, este informará por correo electrónico ó teléfono al proveedor, y éste realizará la dispersión en tiempo máximo de 24 hrs.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor realizará la dispersión a las tarjetas electrónicas al día hábil siguiente en que reciba la relación de importes para el suministro semanal de combustible del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. En el entendido, de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia enviará los días viernes de cada semana la relación de los importes del combustible.</li> <li>Las cantidades Máximas y Mínimas requeridas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, para la Contratación del servicio son las indicadas en el Anexo 2.2.</li> </ul> <p>Nota: Las tarjetas electrónicas, deberán entregarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, en los lugares indicados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, conforme al Anexo 2.2.</p> <p>III. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El importe de los servicios será el equivalente a las dispersiones realizadas a las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, durante periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</li> <li>El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser aceptadas las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible.</li> </ol>
3	1	Servicio	<p>3. CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA</p> <p>TARJETAS ELECTRÓNICAS</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de suministro de combustible para Carreteras de Cuota - Puebla por medio de tarjetas electrónicas, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de Carreteras de Cuota - Puebla, durante el periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>B) Para el Suministro de Combustible mediante Tarjeta Electrónica</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá entregar las tarjetas electrónicas y realizar dispersiones a las mismas para el suministro de combustible de Carreteras de Cuota - Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberán contener chip integrado y/o banda magnética</li> <li>Las tarjetas serán fabricadas con material rígido que impida su deterioro</li> <li>Las tarjetas entregadas, serán activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión</li> <li>Las tarjetas serán personalizadas para cada vehículo autorizado por Carreteras de Cuota - Puebla, conteniendo impreso como mínimo el:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>No. de tarjeta (único por cada unidad vehicular)</li> <li>No. de placas del vehículo que pueda realizar la carga</li> <li>No. económico asignado al vehículo</li> <li>Monto límite sobre el consumo que pueda realizar</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir</li> </ol>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que Carreteras de Cuota - Puebla determine, dichas restricciones estarán basadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Máximo de pesos o litros al mes</li> <li>- Máximo de pesos o litros al día</li> <li>- Máximo de cargas al día</li> <li>- Días autorizados para consumir</li> <li>- Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible</li> <li>- Horario para los días autorizados de carga</li> <li>- NIP personalizado restrictivo e intransferible</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los montos asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por Carreteras de Cuota - Puebla respecto al límite que se podrá ejercer semanalmente.</li> <li>• Los depósitos o dispersiones para cada tarjeta serán conforme a la cantidad y en los periodos que determine Carreteras de Cuota - Puebla.</li> <li>• Las tarjetas con chip integrado y/o banda magnética contarán con el respaldo de un sistema que permita al (los) administradores del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado. Dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención a consultas de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, permitiendo que en todo momento, los administradores del contrato tengan acceso a verificar de forma periódica el comportamiento de los consumos efectuados, así como reportar el extravío y la cancelación de la tarjeta electrónica de manera inmediata.</li> <li>• Los administradores del contrato, serán los únicos responsables ante "El proveedor" de solicitar, autorizar y cancelar la emisión y sustitución de tarjetas.</li> <li>• El proveedor garantizará la vida útil de las tarjetas durante la vigencia del contrato y su sustitución; en caso de extravío o deterioro el cargo del plástico será por cuenta del proveedor sin costo extra para Carreteras de Cuota - Puebla y se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, incluyendo el traslado del saldo correspondiente a la tarjeta extraviada o deteriorada.</li> <li>• El proveedor deberá de tener disponible para Carreteras de Cuota - Puebla, tarjetas stock para poder asignarlas en 24 horas.</li> <li>• Carreteras de Cuota - Puebla informará de forma semanal al proveedor, a través de correo electrónico la relación de los importes para las tarjetas electrónicas, para el suministro de combustible de la misma.</li> </ul> <p>Nota: En caso de que Carreteras de Cuota - Puebla requiera más suministro de combustible por medio de tarjeta electrónica, esta informará por correo electrónico ó teléfono al proveedor, y éste realizará la dispersión en tiempo máximo de 24 hrs.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor realizará la dispersión a las tarjetas electrónicas al día hábil siguiente en que reciba la relación de importes para el suministro semanal de combustible de Carreteras de Cuota - Puebla. En el entendido, de que Carreteras de Cuota - Puebla enviará los días viernes de cada semana la relación de los importes del combustible.</li> <li>• Las cantidades Máximas y Mínimas requeridas por Carreteras de Cuota - Puebla para la Contratación del servicio son las indicadas en el Anexo 2.3.</li> </ul> <p>Nota: Las tarjetas electrónicas, deberán entregarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, en los lugares indicados por Carreteras de Cuota - Puebla conforme al Anexo 2.3.</p> <p>III. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El importe de los servicios será el equivalente a las dispersiones realizadas a las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, durante periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</li> <li>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser aceptadas las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible.</li> </ol>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
4	1	Servicio	<p>4. SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Secretaría de Finanzas y Administración, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración, durante el periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a la Secretaría de Finanzas y Administración, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2016, los vales que la Secretaría de Finanzas y Administración no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Secretaría de Finanzas y Administración mediante vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del próximo ejercicio fiscal.</li> <li>• Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Secretaría de Finanzas y Administración conforme al Anexo 2.4.</li> <li>• Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.4., a la Secretaría de Finanzas y Administración.</li> </ul> <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.4.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
5	1	Servicio	<p>5. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, durante el periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2016, los vales que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia mediante vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del próximo ejercicio fiscal.</li> <li>• Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia conforme al Anexo 2.5.</li> <li>• Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.5., al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.</li> </ul> <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.5.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
6	1	Servicio	<p>6. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, durante el periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2016, los vales que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos al Instituto mediante vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del próximo ejercicio fiscal.</li> <li>• Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla conforme al Anexo 2.6.</li> </ul>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.6., al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla.</li> </ul> <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.6.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
7	1	Servicio	<p>7. INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para el Instituto Poblano de las Mujeres, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Instituto Poblano de las Mujeres, durante el periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible al Instituto Poblano de las Mujeres, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2016, los vales que el Instituto Poblano de las Mujeres no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos al Instituto Poblano de las Mujeres mediante vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del próximo ejercicio fiscal.</li> <li>• Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Instituto Poblano de las Mujeres conforme al Anexo 2.7.</li> <li>• Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.7., al Instituto Poblano de las Mujeres.</li> </ul> <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.7.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
8	1	Servicio	<p>8. EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA (CONALEP)</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP), por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP), durante el periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP), de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2016, los vales que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP) no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP) mediante vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del próximo ejercicio fiscal.</li> <li>• Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP) conforme al Anexo 2.8.</li> <li>• Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.8., a el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP).</li> </ul> <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.8.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
9	1	Servicio	<p>9. COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Coordinación General de Comunicación, Difusión y Promoción, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Coordinación General de Comunicación, Difusión y Promoción, durante el periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a la Coordinación General de Comunicación, Difusión y Promoción, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2016, los vales que la Coordinación General de Comunicación, Difusión y Promoción no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Coordinación General de Comunicación, Difusión y Promoción mediante vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del próximo ejercicio fiscal.</li> <li>• Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Coordinación General de Comunicación, Difusión y Promoción conforme al Anexo 2.9.</li> <li>• Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.9., a la Coordinación General de Comunicación, Difusión y Promoción.</li> </ul> <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.9.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
10	1	Servicio	<p>10. PUEBLA COMUNICACIONES</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para Puebla Comunicaciones, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de Puebla Comunicaciones, durante el periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a Puebla Comunicaciones, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2016, los vales que Puebla Comunicaciones no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a Puebla Comunicaciones mediante vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del próximo ejercicio fiscal.</li> <li>• Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por Puebla Comunicaciones conforme al Anexo 2.10.</li> </ul>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.10., a Puebla Comunicaciones.</li> </ul> <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.10.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
11	1	Servicio	<p>11. SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, durante el periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2016, los vales que el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla mediante vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del próximo ejercicio fiscal.</li> <li>• Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla conforme al Anexo 2.11.</li> <li>• Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.11., al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.</li> </ul> <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.11.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.
12	1	Servicio	<p>12. COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla, durante el periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2016, los vales que la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla mediante vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del próximo ejercicio fiscal.</li> <li>• Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla conforme al Anexo 2.12.</li> <li>• Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.12., a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla.</li> </ul> <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.12.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
13	1	Servicio	<p>13. CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE PUEBLA</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Consejo Estatal para la</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>Cultura y las Artes de Puebla, durante el periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2016, los vales que el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos al el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla mediante vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del próximo ejercicio fiscal.</li> <li>• Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla conforme al Anexo 2.13.</li> <li>• Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.13., al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla.</li> </ul> <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.13.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
14	1	Servicio	<p>14. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Universidad Politécnica de Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Universidad Politécnica de Puebla, durante el periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a la Universidad Politécnica de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2016, los vales que la Universidad Politécnica de Puebla no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Universidad Politécnica de Puebla mediante vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del próximo ejercicio fiscal.</li> <li>• Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos,</li> </ul>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>en los lugares indicados por la Universidad Politécnica de Puebla conforme al Anexo 2.14.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.14., a la Universidad Politécnica de Puebla.</li> </ul> <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.14.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
15	1	Servicio	<p>15. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Universidad Tecnológica de Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Universidad Tecnológica de Puebla, durante el periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a la Universidad Tecnológica de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2016, los vales que la Universidad Tecnológica de Puebla no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Universidad Tecnológica de Puebla mediante vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del próximo ejercicio fiscal.</li> <li>• Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Universidad Tecnológica de Puebla conforme al Anexo 2.15.</li> <li>• Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.15., a la Universidad Tecnológica de Puebla.</li> </ul> <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.15.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
16	1	Servicio	16. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, durante el periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2016, los vales que la Universidad Tecnológica de Tecamachalco no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco mediante vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del próximo ejercicio fiscal.</li> <li>• Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Universidad Tecnológica de Tecamachalco conforme al Anexo 2.16.</li> <li>• Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.16., a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco.</li> </ul> <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.16.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
17	1	Servicio	<p>17. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Universidad Tecnológica de Tehuacán, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Universidad Tecnológica de Tehuacán, durante el periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de vales:</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a la Universidad Tecnológica de Tehuacán, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2016, los vales que la Universidad Tecnológica de Tehuacán no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Universidad Tecnológica de Tehuacán mediante vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del próximo ejercicio fiscal.</li> <li>• Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Universidad Tecnológica de Tehuacán conforme al Anexo 2.17.</li> <li>• Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.17., a la Universidad Tecnológica de Tehuacán.</li> </ul> <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.17.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
18	1	Servicio	<p>18. SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para Servicios de Salud del Estado de Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de Servicios de Salud del Estado de Puebla durante el periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de vales:</p> <p>1.- El proveedor deberá suministrar vales de combustible a Servicios de Salud del Estado de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2016, los vales que Servicios de Salud del Estado de Puebla no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a Servicios de Salud del Estado de Puebla mediante vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del próximo ejercicio fiscal.</li> <li>• Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por Servicios de Salud del Estado de Puebla conforme al Anexo 2.18.</li> <li>• Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.18., a Servicios de Salud del Estado de Puebla</li> </ul> <p>1. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.18.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
19	1	Servicio	<p>19. RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, durante el periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible al Régimen Estatal de Protección Social en Salud, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2016, los vales que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos al Régimen Estatal de Protección Social en Salud mediante vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del próximo ejercicio fiscal.</li> <li>• Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud conforme al Anexo 2.19.</li> <li>• Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.19, al Régimen Estatal de Protección Social en Salud.</li> </ul> <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.19.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
20	1	Servicio	<p>20. CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA</p> <p>TARJETA ELECTRÓNICAS</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de suministro de combustible para la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, por medio de tarjetas electrónicas, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, durante el periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>B) Para el Suministro de Combustible mediante Tarjeta Electrónica</p> <p>1. El proveedor deberá entregar las tarjetas electrónicas y realizar dispersiones a las mismas para el suministro de combustible de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberán contener chip integrado y/o banda magnética</li> <li>• Las tarjetas serán fabricadas con material rígido que impida su deterioro</li> <li>• Las tarjetas entregadas, serán activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión</li> <li>• Las tarjetas serán personalizadas para cada vehículo autorizado por la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, conteniendo impreso como mínimo el:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- No. de tarjeta (único por cada unidad vehicular)</li> <li>- No. de placas del vehículo que pueda realizar la carga</li> <li>- No. económico asignado al vehículo</li> <li>- Monto límite sobre el consumo que pueda realizar</li> </ul> </li> <li>• El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana determine, dichas restricciones estarán basadas en:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Máximo de pesos o litros al mes</li> <li>- Máximo de pesos o litros al día</li> <li>- Máximo de cargas al día</li> <li>- Días autorizados para consumir</li> <li>- Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible</li> <li>- Horario para los días autorizados de carga</li> <li>- NIP personalizado restrictivo e intransferible</li> </ul> </li> <li>• Los montos asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana respecto al límite que se podrá ejercer semanalmente</li> <li>• Los depósitos o dispersiones para cada tarjeta serán conforme a la cantidad y en los periodos que determine la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.</li> <li>• Las tarjetas con chip integrado y/o banda magnética contarán con el respaldo de un sistema que permita al (los) administradores del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado. Dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención a consultas de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, permitiendo que en todo momento, los administradores del contrato tengan acceso a verificar de forma periódica el comportamiento de los consumos efectuados, así como reportar el extravío y la cancelación de la tarjeta electrónica de manera inmediata.</li> <li>• Los administradores del contrato, serán los únicos responsables ante "El proveedor" de solicitar, autorizar y cancelar la emisión y sustitución de tarjetas.</li> <li>• El proveedor garantizará la vida útil de las tarjetas durante la vigencia del contrato y su sustitución; en caso de extravío o deterioro el cargo del plástico será por cuenta del proveedor sin costo extra para la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana y se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles,</li> </ul>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>incluyendo el traslado del saldo correspondiente a la tarjeta extraviada o deteriorada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá de tener disponible para la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, tarjetas stock para poder asignarlas en 24 horas.</li> <li>La Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana informará de forma semanal al proveedor, a través de correo electrónico la relación de los importes para las tarjetas electrónicas, para el suministro de combustible de la misma.</li> </ul> <p>Nota: En caso de que la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana requiera más suministro de combustible por medio de tarjeta electrónica, esta informará por correo electrónico ó teléfono al proveedor, y éste realizará la dispersión en tiempo máximo de 24 hrs.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor realizará la dispersión a las tarjetas electrónicas al día hábil siguiente en que reciba la relación de importes para el suministro semanal de combustible de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana. En el entendido, de que la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana enviará los días viernes de cada semana la relación de los importes del combustible.</li> <li>Las cantidades Máximas y Mínimas requeridas por la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana para la Contratación del servicio son las indicadas en el Anexo 2.20.</li> </ul> <p>Nota: Las tarjetas electrónicas, deberán entregarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, en los lugares indicados por la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana conforme al Anexo 2.20.</p> <p>III. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El importe de los servicios será el equivalente a las dispersiones realizadas a las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, durante periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</li> <li>El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser aceptadas las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible.</li> </ol>
21	1	Servicio	<p>21. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Secretaría de Educación Pública, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Secretaría de Educación Pública, durante el periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>A) Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de vales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá suministrar vales de combustible a la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo a las siguientes especificaciones:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2016, los vales que la Secretaría de Educación Pública no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Secretaría de Educación Pública mediante vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del próximo ejercicio fiscal.</li> <li>Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Secretaría de Educación Pública conforme al Anexo 2.21.</li> <li>Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.21., a la Secretaría de Educación Pública.</li> </ul> </li> </ol>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.21.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
22		Servicio	<p>22. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA VALES DE COMBUSTIBLE I. Descripción General Del Servicio: Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Fiscalía General del Estado de Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Fiscalía General del Estado de Puebla, durante el periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017. II. Descripción Detallada del Servicio: A) Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de vales: 1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a la Fiscalía General del Estado de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones: • Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2016, los vales que la Fiscalía General del Estado de Puebla no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Fiscalía General del Estado de Puebla mediante vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del próximo ejercicio fiscal. • Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Fiscalía General del Estado de Puebla conforme al Anexo 2.22. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.22., a la Fiscalía General del Estado de Puebla. 2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.22. III. Condiciones Generales: 1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional. 2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
23	1	Servicio	<p>23. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA TARJETAS ELECTRÓNICAS I. Descripción General del Servicio: Se requiere contratar el Servicio Integral de suministro de combustible para la Fiscalía General del Estado de Puebla, por medio de tarjetas electrónicas, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Fiscalía General del Estado de Puebla, durante el periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017. II. Descripción Detallada del Servicio: B) Para el Suministro de Combustible mediante Tarjeta Electrónica 1. El proveedor deberá entregar las tarjetas electrónicas y realizar dispersiones a las mismas para el suministro de combustible de la Fiscalía General del Estado de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones: • Deberán contener chip integrado y/o banda magnética • Las tarjetas serán fabricadas con material rígido que impida su deterioro • Las tarjetas entregadas, serán activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión • Las tarjetas serán personalizadas para cada vehículo autorizado por la Fiscalía General del Estado de Puebla, conteniendo impreso como mínimo el: - No. de tarjeta (único por cada unidad vehicular) - No. de placas del vehículo que pueda realizar la carga - No. económico asignado al vehículo - Monto límite sobre el consumo que pueda realizar • El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que la Fiscalía General del Estado de Puebla determine, dichas restricciones estarán basadas en: - Máximo de pesos o litros al mes - Máximo de pesos o litros al día - Máximo de cargas al día - Días autorizados para consumir - Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible - Horario para los días autorizados de carga - NIP personalizado restrictivo e intransferible • Los montos asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por la Fiscalía General del Estado de Puebla respecto al límite que se podrá ejercer semanalmente • Los depósitos o dispersiones para cada tarjeta serán conforme a la cantidad y en los periodos que determine la Fiscalía General del Estado de Puebla. • Las tarjetas con chip integrado y/o banda magnética contarán con el respaldo de un sistema que permita al (los) administradores del contrato,</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado. Dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención a consultas de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, permitiendo que en todo momento, los administradores del contrato tengan acceso a verificar de forma periódica el comportamiento de los consumos efectuados, así como reportar el extravío y la cancelación de la tarjeta electrónica de manera inmediata. • Los administradores del contrato, serán los únicos responsables ante "El proveedor" de solicitar, autorizar y cancelar la emisión y sustitución de tarjetas. • El proveedor garantizará la vida útil de las tarjetas durante la vigencia del contrato y su sustitución; en caso de extravío o deterioro el cargo del plástico será por cuenta del proveedor sin costo extra para la Fiscalía General del Estado de Puebla y se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, incluyendo el traslado del saldo correspondiente a la tarjeta extraviada o deteriorada. • El proveedor deberá de tener disponible para la Fiscalía General del Estado de Puebla, tarjetas stock para poder asignarlas en 24 horas. • La Fiscalía General del Estado de Puebla informará de forma semanal al proveedor, a través de correo electrónico la relación de los importes para las tarjetas electrónicas, para el suministro de combustible de la misma. Nota: En caso de que la Fiscalía General del Estado de Puebla requiera más suministro de combustible por medio de tarjeta electrónica, esta informará por correo electrónico ó teléfono al proveedor, y éste realizará la dispersión en tiempo máximo de 24 hrs. • El proveedor realizará la dispersión a las tarjetas electrónicas al día hábil siguiente en que reciba la relación de importes para el suministro semanal de combustible de la Fiscalía General del Estado de Puebla. En el entendido, de que la Fiscalía General del Estado de Puebla enviará los días viernes de cada semana la relación de los importes del combustible. • Las cantidades Máximas y Mínimas requeridas por la Fiscalía General del Estado de Puebla para la Contratación del servicio son las indicadas en el Anexo 2.23. Nota: Las tarjetas electrónicas, deberán entregarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, en los lugares indicados por la Fiscalía General del Estado de Puebla conforme al Anexo 2.23. III. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio: 1. El importe de los servicios será el equivalente a las dispersiones realizadas a las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, durante periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional. 2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser aceptadas las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible.</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**ANEXO 2**

**CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS**

**Servicio de Suministro de Combustible para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado**

Cantidades Mínimas y Máximas para Suministro de Combustible mediante Dispersión a Tarjetas								
Tarjetas Electrónicas								
Partida No.	Dependencia / Entidad	Lugar de Entrega	Responsable para la Entrega	Teléfono	Tarjetas Electrónicas		Importe Total de Dispersión	
					Min	Max	Mínimo	Máximo
2.1	Secretaría de Finanzas y Administración	11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	Christian Muñoz Méndez	2 29 70 00 Ext 7088	240	600	\$ 10,394,534.70	\$ 25,986,336.75
2.2	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Calle 5 de Mayo No. 1606 Centro Histórico Edificio San Juan de Dios, Puebla, Pue. CP 72000	Maritza Bethsabe Gómez Carranco	(222)229-5206	110	220	\$ 1,975,196.670	\$ 4,937,991.670
2.3	Carreteras de Cuota – Puebla	Avenida 11 Poniente 1318, Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, C.P. 72000.	Lic. Arturo Meza Vargas.	2 73 32 00 (cuatro dígitos 3064-3068) ext. 207	10	25	\$ 286,000.000	\$ 715,000.000
2.20	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	De Los Palos S/N Col. San Pablo Xochimehuacan C.P. 72014	Jacobo Cedeño Arcipreste	2231300 Ext. 1502	7	16	\$ 2,669,901.670	\$ 6,674,754.170
2.23	Fiscalía General del Estado de Puebla	Bldv. 5 de Mayo Esquina 31 Oriente Sin Número Colonia Ladrillera de Benítez C.P. 72530	Silvia Pilar Álvarez Hernández	2117900 Ext 5060	8	20	\$ 2,487,708.144	\$ 6,219,270.360
<b>Totales</b>					<b>375</b>	<b>881</b>	<b>\$ 17,813,341.18</b>	<b>\$ 44,533,352.95</b>

Cantidades Mínimas y Máximas para Suministro de Combustible mediante Vales																		
Vales																		
Partida No.	Dependencia / Entidad	Lugar de Entrega	Responsable para la Entrega	Teléfono	\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00		Importe de Vales sin IVA		IVA de Vales		Importe Total de Vales	
					Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2.4	Secretaría de Finanzas y Administración	11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	Christian Muñoz Méndez	2 29 70 00 Ext 7088	0	0	0	0	0	0	155,919	389,796	\$13,441,293.10	\$33,603,103.45	\$2,150,606.90	\$5,376,496.56	\$15,591,900.00	\$38,979,600.00
2.5	Sistema para el Desarrollo Integral de la	Calle 5 de Mayo No. 1606 Centro	Maritza Bethsabe Gómez	(222)229-5206	0	0	0	0	129	321	303	757	\$31,681.03	\$79,094.83	\$5,068.97	\$12,655.18	\$36,750.00	\$91,750.00

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida No.	Dependencia / Entidad	Lugar de Entrega	Responsable para la Entrega	Teléfono	Cantidades Mínimas y Máximas para Suministro de Combustible mediante Vales													
					Vales													
					\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00		Importe de Vales sin IVA		IVA de Vales		Importe Total de Vales	
Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo					
	Familia del Estado de Puebla	Histórico Edificio San Juan de Dios, Puebla, Pue. CP 72000	Carranco															
2.6	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Teziutlán Sur No. 114 Col. La Paz, Puebla	Amado Herrerías Pérez	(222) 2318090 Ext. 105	0	0	0	0	4,606	11,514	3,290	8,224	\$482,155.17	\$1,205,258.62	\$77,144.83	\$192,841.38	\$559,300.00	\$1,398,100.00
2.7	Instituto Poblano de las Mujeres	2 Sur 902 Col. Centro CP: 72000	Sergio Magaña Cuanalo	3 09 09 00 Ext 2005	0	0	0	0	0	0	662	1,654	\$57,068.97	\$142,586.21	\$9,131.04	\$22,813.80	\$66,200.00	\$165,400.00
2.8	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	Avenida San Martín Texmelucan No. 72, Colonia La Paz, Puebla, Puebla, 72160	Pascual Vázquez Tépo	22242366 44	0	0	0	0	0	0	1,494	3,735	\$128,793.10	\$321,982.76	\$20,606.90	\$51,517.25	\$149,400.00	\$373,500.00
2.9	Coordinación General de Comunicación, Difusión y Promoción	Boulevard Atlixayotl No. 1910 Colonia, Reserva territorial Atlixayotl, San Andrés Cholula, Puebla.	José Juan González Solís	2737700 Ext. 335	0	0	0	0	2,818	7,044	1,496	3,740	\$250,431.03	\$626,034.48	\$40,068.97	\$100,165.52	\$290,500.00	\$726,200.00
2.10	Puebla Comunicaciones	Boulevard Atlixayotl No. 1910 Colonia, Reserva territorial Atlixayotl, San Andrés Cholula, Puebla.	José Juan González Solís	2737700 Ext. 335	0	0	0	0	3,730	9,323	1,980	4,950	\$331,465.52	\$828,577.59	\$53,034.49	\$132,572.42	\$384,500.00	\$961,150.00
2.11	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	3 Oriente No. 209 Col. Centro, Puebla, Pue.	Luis Ernesto López López	2422564	1,948	4,870	0	0	785	1,962	0	0	\$67,422.41	\$168,534.48	\$10,787.59	\$26,965.52	\$78,210.00	\$195,500.00

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

Partida No.	Dependencia / Entidad	Lugar de Entrega	Responsable para la Entrega	Teléfono	Cantidades Mínimas y Máximas para Suministro de Combustible mediante Vales													
					Vales													
					\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00		Importe de Vales sin IVA		IVA de Vales		Importe Total de Vales	
Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo					
2.12	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	Dirección Administrativa de la CEASPU (CIS Edif. Norte Primer Piso)	Carlos Alberto Velázquez Rojano	4034600 Ext. 2254	622	1,555	0	0	498	1,244	871.00	2,177	\$107,275.86	\$268,103.45	\$17,164.14	\$42,896.56	\$124,440.00	\$311,000.00
2.13	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla	4 Norte 203 Col. CentroMuseo San Pedro Depto. Recursos Materiales	Sergio Arnau Galguera	2360901	0	0	0	0	0	0	1,368	3,418	\$117,931.03	\$294,655.17	\$18,868.97	\$47,144.83	\$136,800.00	\$341,800.00
2.14	Universidad Politécnica de Puebla	Tercer Carril del Ejido Serrano S/N, San Mateo Cuanalá, Juan C. Bonilla, Puebla. Tel. 7746659	MA. César Antonio Cortés Mendoza	22277466 60	0	0	0	0	752	1,880	1,825	4,561	\$189,741.38	\$474,224.14	\$30,358.63	\$75,875.87	\$220,100.00	\$550,100.00
2.15	Universidad Tecnológica de Puebla	Oficinas Administrativas de UTP Antiguo Camino a la Resurrección No. 1002-A Zona Industrial Oriente C.P. 72300 Puebla, Puebla.	Lic. Juan Carlos De la Luz Sánchez En Horario de 09:00 a 17:00hrs. días hábiles	01222309-88-87	0	0	0	0	0	0	2,425	6,061	\$209,051.72	\$522,500.00	\$33,448.28	\$83,600.00	\$242,500.00	\$606,100.00
2.16	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Ing. Marino Herrera González	24942233 19	0	0	0	0	734	1,835	1,116	2,789	\$127,844.83	\$319,525.86	\$20,455.18	\$51,124.14	\$148,300.00	\$370,650.00
2.17	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Prolongación de la 1 Sur No. 1101, San Pablo Tepetzingo Tehuacán Puebla	Yanet Vázquez Flores	23838031 14	0	0	0	0	917	2,292	1,837	4,591	\$197,887.93	\$494,568.97	\$31,662.07	\$79,131.04	\$229,550.00	\$573,700.00
2.18	Servicios de Salud del Estado de	Av. Reforma 722 Col Centro Cp.	María Fernanda Verónica	3093600 Ext. 3102	0	0	0	0	0	0	60,971	152,427	\$5,256,120.69	\$13,140,258.62	\$840,979.32	\$2,102,441.38	\$6,097,100.00	\$15,242,700.00

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida No.	Dependencia / Entidad	Lugar de Entrega	Responsable para la Entrega	Teléfono	Cantidades Mínimas y Máximas para Suministro de Combustible mediante Vales													
					Vales													
					\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00		Importe de Vales sin IVA		IVA de Vales		Importe Total de Vales	
Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo					
	Puebla	72000	Díaz Melo															
2.19	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	5 "B" Sur No. 4302, 4to. Piso Colonia Huexotitla, Puebla, Pue. C.P. 72534	Dra. Esperanza Quiroz Pérez	(01222) 551 0440 ext.9014	0	0	0	0	0	0	18,896	47,239	\$1,628,965.52	\$4,072,327.59	\$260,634.49	\$651,572.42	\$1,889,600.00	\$4,723,900.00
2.21	Secretaría de Educación Pública	Recta a Cholula número 4543 Colonia Belisario Domínguez, C.P. 72180	Ricardo Delgado Bribiesca	2735906	0	0	0	0	0	27,142	67,855	\$2,339,827.59	\$5,849,568.97	\$374,372.42	\$935,931.04	\$2,714,200.00	\$6,785,500.00	
2.22	Fiscalía General del Estado de Puebla	Blvd. 5 de Mayo Esquina 31 Oriente Sin Número Colonia Ladrillera de Benítez C.P. 72530	Silvia Pilar Álvarez Hernández	2117900 Ext 5060	0	0	0	0	74,631	186,577	0	0	\$3,216,853.45	\$8,042,112.07	\$514,696.56	\$1,286,737.94	\$3,731,550.00	\$9,328,850.00
<b>Totales</b>					<b>2,570</b>	<b>6,425</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>89,600</b>	<b>223,992</b>	<b>281,595</b>	<b>703,974</b>	<b>\$28,181,810.33</b>	<b>\$70,453,017.26</b>	<b>\$4,509,089.75</b>	<b>\$11,272,482.85</b>	<b>\$32,690,900.00</b>	<b>\$81,725,500.00</b>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**ANEXO 3**

**DATOS DE FACTURACIÓN**

Partida No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
3.1	Secretaría de Finanzas y Administración	<b>Razón Social:</b>	Gobierno del Estado de Puebla
		<b>Domicilio Fiscal:</b>	11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
		<b>R.F.C.:</b>	GEP 850101 1S6
3.2	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	<b>Razón Social:</b>	Sistema DIF del Estado de Puebla
		<b>Domicilio Fiscal:</b>	Calle 5 de Mayo No. 1606 Centro Histórico Edificio San Juan de Dios, Puebla, Pue, CP 72000
		<b>R.F.C.:</b>	SDI 770218 CAA
3.3	Carreteras de Cuota – Puebla	<b>Razón Social:</b>	Carreteras de Cuota – Puebla
		<b>Domicilio Fiscal:</b>	Avenida 11 Poniente 1318, Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, C.P. 72000
		<b>R.F.C.:</b>	CCU 991217 QU4
3.4	Secretaría de Finanzas y Administración	<b>Razón Social:</b>	Gobierno del Estado de Puebla
		<b>Domicilio Fiscal:</b>	11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
		<b>R.F.C.:</b>	GEP 850101 1S6
3.5	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	<b>Razón Social:</b>	Sistema DIF del Estado de Puebla
		<b>Domicilio Fiscal:</b>	Calle 5 de Mayo No. 1606 Centro Histórico Edificio San Juan de Dios, Puebla, Pue, CP 72000
		<b>R.F.C.:</b>	SDI 770218 CAA
3.6	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	<b>Razón Social:</b>	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla
		<b>Domicilio Fiscal:</b>	Teziutlán Sur No. 114 Col. La Paz, Puebla, Pue.
		<b>R.F.C.:</b>	ICT 931118 NQ1
3.7	Instituto Poblano de las Mujeres	<b>Razón Social:</b>	Instituto Poblano de las Mujeres
		<b>Domicilio Fiscal:</b>	2 Sur No. 902, Colonia Centro, C.P. 72000
		<b>R.F.C.:</b>	IPM 990324 FB7
3.8	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	<b>Razón Social:</b>	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla
		<b>Domicilio Fiscal:</b>	Av. San Martín Texmelucan # 72 Col. La Paz C.P. 72160 Puebla. Puebla.
		<b>R.F.C.:</b>	CEP 990809 CT3
3.9	Coordinación General de Comunicación, Difusión y Promoción	<b>Razón Social:</b>	Coordinación General de Comunicación, Difusión y Promoción
		<b>Domicilio Fiscal:</b>	Boulevard Atlixcáyotl No. 1910, Colonia Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla.
		<b>R.F.C.:</b>	CGC 1501014 CNA
3.10	Puebla Comunicaciones	<b>Razón Social:</b>	Puebla Comunicaciones
		<b>Domicilio Fiscal:</b>	Boulevard Atlixcáyotl No. 1910, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810
		<b>R.F.C.:</b>	TRT 980731 QQ9
3.11	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	<b>Razón Social:</b>	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla
		<b>Domicilio Fiscal:</b>	3 Oriente número 209 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.
		<b>R.F.C.:</b>	SOS 960401 J76
3.12	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	<b>Razón Social:</b>	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla
		<b>Domicilio Fiscal:</b>	Boulevard Atlixcáyotl No. 1101, Colonia Concepción Las Lajas, C.P. 72190 Puebla, Pue.
		<b>R.F.C.:</b>	CEA 920228 B8A
3.13	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla	<b>Razón Social:</b>	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla
		<b>Domicilio Fiscal:</b>	4 Norte 203 Col. Centro Puebla, Pue. C.P 72000
		<b>R.F.C.:</b>	CEC 110214 IQA
3.14	Universidad Politécnica de Puebla	<b>Razón Social:</b>	Universidad Politécnica de Puebla
		<b>Domicilio Fiscal:</b>	Tercer Carril del Ejido "Serrano" Sin Número, San Mateo Cuanala, Juan C. Bonilla, Puebla, C.P. 72640
		<b>R.F.C.:</b>	UPP 040714 DS4

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO  
 PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Partida No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
3.15	Universidad Tecnológica de Puebla	<b>Razón Social:</b>	Universidad Tecnológica de Puebla
		<b>Domicilio Fiscal:</b>	Antiguo Camino a la Resurrección 1002-A Zona Industrial Oriente C.P. 72300, Puebla, Puebla
		<b>R.F.C.:</b>	UTP 940204 5E1
3.16	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	<b>Razón Social:</b>	Universidad Tecnológica de Tecamachalco
		<b>Domicilio Fiscal:</b>	Av. Universidad Tecnológica No.1, Barrio La Villita, Tecamachalco, Pue. CP. 75483
		<b>R.F.C.:</b>	UTT 960902 EX9
3.17	Universidad Tecnológica de Tehuacán	<b>Razón Social:</b>	Universidad Tecnológica de Tehuacán
		<b>Domicilio Fiscal:</b>	Prolongación de la 1 Sur No. 1101, San Pablo Tepetzingo, Tehuacán, Puebla, C.P. 75859
		<b>R.F.C.:</b>	UTT 110114 B37
3.18	Servicios de Salud del Estado de Puebla	<b>Razón Social:</b>	Servicios de Salud del Estado de Puebla
		<b>Domicilio Fiscal:</b>	6 norte núm. 603 Col. Centro, Código Postal 72000
		<b>R.F.C.:</b>	SSE 961104 2Z5
3.19	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	<b>Razón Social:</b>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud
		<b>Domicilio Fiscal:</b>	5B Sur No. 4302-4. Colonia Huexotitla. Puebla, Puebla. C.P. 72534
		<b>R.F.C.:</b>	REP 150909 A67
3.20	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	<b>Razón Social:</b>	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana
		<b>Domicilio Fiscal:</b>	De los Palos S/N Col. San Pablo Xochimehuacán C.P. 72014
		<b>R.F.C.:</b>	CAP 030228 CJ8
3.21	Secretaría de Educación Pública	<b>Razón Social:</b>	Gobierno del Estado de Puebla
		<b>Domicilio Fiscal:</b>	11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
		<b>R.F.C.:</b>	GEP 850101 1S6
3.21 y 3.122	Fiscalía General del Estado de Puebla	<b>Razón Social:</b>	Fiscalía General del Estado de Puebla
		<b>Domicilio Fiscal:</b>	Blvd. 5 de Mayo Esquina 31 Oriente Sin Número Colonia Ladrillera de Benítez C.P. 72530
		<b>R.F.C.:</b>	FGE 160105140

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO 4**

**DATOS DE REPRESENTANTES Y ASESORES**

Parti da No.	Dependenci a / Entidad	Representante				Asesor			
		Nomb re	Cargo	Correo	Teléfono	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono
4.1	Secretaría de Finanzas y Administración	Christian Muñoz Méndez	Encargado de Despacho de los Asuntos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	christian.munoz@puebla.gob.mx	2297000 Ext. 7088	Saúl Huerta Sosa	Jefe de Departamento de Servicios Generales	saul.huerta@puebla.gob.mx	2297000 Ext. 7059
4.2	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Claudia Utilas Rodas	Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	recmadif@hotmail.com	229-53-13	Cristóbal Reyes Ozuna	Jefe de la sección de Servicios Generales	ozuna13@hotmail.com	229-53-15
4.3	Carreteras de Cuota – Puebla	Arturo Meza Vargas	Jefe de Departamento de Recursos Materiales	ameza@ccp.gob.mx	2 73 32 00 Ext. 207	Margarita Gutiérrez Cruz	Analista	mgutierrez@ccp.gob.mx	2 73 32 00 Ext. 218
4.4	Secretaría de Finanzas y Administración	Christian Muñoz Méndez	Encargado de Despacho de los Asuntos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	christian.munoz@puebla.gob.mx	2297000 Ext. 7088	Saúl Huerta Sosa	Jefe de Departamento de Servicios Generales	saul.huerta@puebla.gob.mx	2297000 Ext. 7059
4.5	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Claudia Utilas Rodas	Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	recmadif@hotmail.com	229-53-13	Cristóbal Reyes Ozuna	Jefe de la sección de Servicios Generales	ozuna13@hotmail.com	229-53-15
4.6	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Amado Herreras Pérez	Jefe del Departamento de Recursos Materiales	amadossaot@gmail.com	2318090 Ext. 105	José Manuel López Covarrubias	Director Administrativo	icatep.admvo@gmail.com	2318090 Ext. 121
4.7	Instituto Poblano de las Mujeres	Manuel Alejandro Merino Rojas	Analista	ipm:sa.rm@gmail.com	3 09 09 00 Ext. 2005	Sergio Magaña Cuanalo	Analista	sergiomagaa99@gmail.com	3 09 09 00 Ext. 2005
4.8	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	Pascual Vázquez Tépo	Responsable de Recursos Materiales	arkapa@hotmail.com	2.31.47.75 Ext. 404	Ana Laura Osorio Trujillo	Responsable de Infraestructura	opdinfra@hotmail.com	2.31.47.75 Ext. 404
4.9	Coordinación General de Comunicación, Difusión y Promoción	José Alberto Díaz Montañó	Director General Administrativo	jdiaz_m@yahoo.com	2737700 ext. 348	José Juan González Solís	Jefe de Servicios	juan_g64@hotmail.com	2737700 ext. 335
4.10	Puebla Comunicaciones	José Alberto Díaz	Director General Administrativo	jdiaz_m@yahoo.com	2737700 ext. 348	José Juan González	Jefe de Servicios	juan_g64@hotmail.com	2737700 ext. 335

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**PÚBLICA DEL ESTADO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

Partida No.	Dependencia / Entidad	Representante				Asesor			
		Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono
		Montaño	vo			Solís			
4.11	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	Eligio Ramírez Barrales	Gerente de Administración y Finanzas	eligioram@gmail.com	242-25-64	Ernesto López López	Analista de Presupuestos e Inversión	l_luis_ernesto@hotmail.com	242-25-64
4.12	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	Víctor Julio Casiano Urrutia	Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	victorjulio@prodigy.net.mx	01(222)303-46-00 ext. 2235 y 2231	Yarimeth Reyes Reyes	Directora Administrativa	yarimeth.reyes@hotmail.com	01 (222) 303-46-00 ext. 2257
4.13	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla	Sergio Arnaud Galguera	EDA de la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales del CECAP	sergio.arnaud@puebla.gob.mx	2.36.09.01	Mayte Ceballos Torres	Analista	mayte_ceballos@yahoo.com	2.36.09.01
4.14	Universidad Politécnica de Puebla	César Antonio Cortés Mendoza	Jefe del Departamento de Recursos Materiales	cesar.cortes@uppuebla.edu.mx	7746660	Margarita Cuachayo Lozano	Secretaria Administrativa	margarita.cuachayo@uppuebla.edu.mx	7746650
4.15	Universidad Tecnológica de Puebla	Tomas E. Silva Limón	Director de Administración y Finanzas	tomás.silva@utpuebla.edu.mx	309-88-00	Juan Carlos De la Luz Sánchez	Subdirector de Servicios Administrativos	juan.delaluz@utpuebla.edu.mx	309-88-87
4.16	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Marino Herrera González	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	marino_herrera@hotmail.com	249 42 233 19	Marisol Contreras Rugerío	Jefe de Oficina	mrugerio763@hotmail.com	249 42 233 00 ext. 171
4.17	Universidad Tecnológica de Tehuacán	María Isabel Rivera Carrasco	Directora de Administración y Finanzas	rcmimor74@hotmail.com	01 238 38 031 00 Ext. 106	Yanet Vázquez Flores	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales	compras@uttehuacan.edu.mx	01 238 38 031 00 Ext. 114
4.18	Servicios de Salud del Estado de Puebla	Javier Galación de Jesús Cruz Grajales	Director de Operación e Infraestructura	javier.cruz.grajales@gmail.com	3093600 Ext. 2057	María Fernanda Verónica Díaz Melo	Apoyo Administrativo	vero_dck@hotmail.com	3093600 Ext. 3102
4.19	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	José de la Rosa López	Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud	pepedelarosa81@gmail.com	5510440 ext.9003	Esperanza Quiroz Pérez	Encargada de Despacho de la Subdirección de Gestión Financiera del Régimen Estatal de Protección Social en Salud	esperanzaquiroz@hotmail.com	5510440 ext.9014
4.20	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	Lucrecia Godínez Villalobos	Jefa de Recursos Materiales	recursosmat.corporacion@hotmail.com	2231300 Ext. 1401	José Alfredo Sánchez Nava	Director Administrativo	gabriela.chavez.r7@gmail.com	2231300 Ext. 1401

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**  
**PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

Partida No.	Dependencia / Entidad	Representante				Asesor			
		Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono
4.21	Secretaría de Educación Pública	José Salvador López Bribieca	Director de Recursos Materiales de la SEP	marcoantonioortegah@hotmail.com	2735906	Marco Antonio Ortega Hernández	Responsable de Adjudicaciones SEP	marcoantonioortegah@hotmail.com	2735906
4.22 y 4.23	Fiscalía General del Estado de Puebla	Adrián Armando González Cerezo	Jefe de Adjudicaciones y Licitaciones de la Fiscalía	<a href="mailto:aagonzalez08@hotmail.com">aagonzalez08@hotmail.com</a>	2117900 Ext 2017 y 2018	Bernardo Morales Bernardo	Analista	<a href="mailto:bernardo_bmobe@hotmail.com">bernardo_bmobe@hotmail.com</a>	2117900 Ext 5060

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-039/2016 COMPRANET CE-921002997-E34-2016  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO  
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.